



PAZ CORP SOCIEDAD ANÓNIMA

3-101-628 985

CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO – DOS MIL ONCE, EMITIDA EN LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO RANDALL VARGAS MATA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

CERTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS

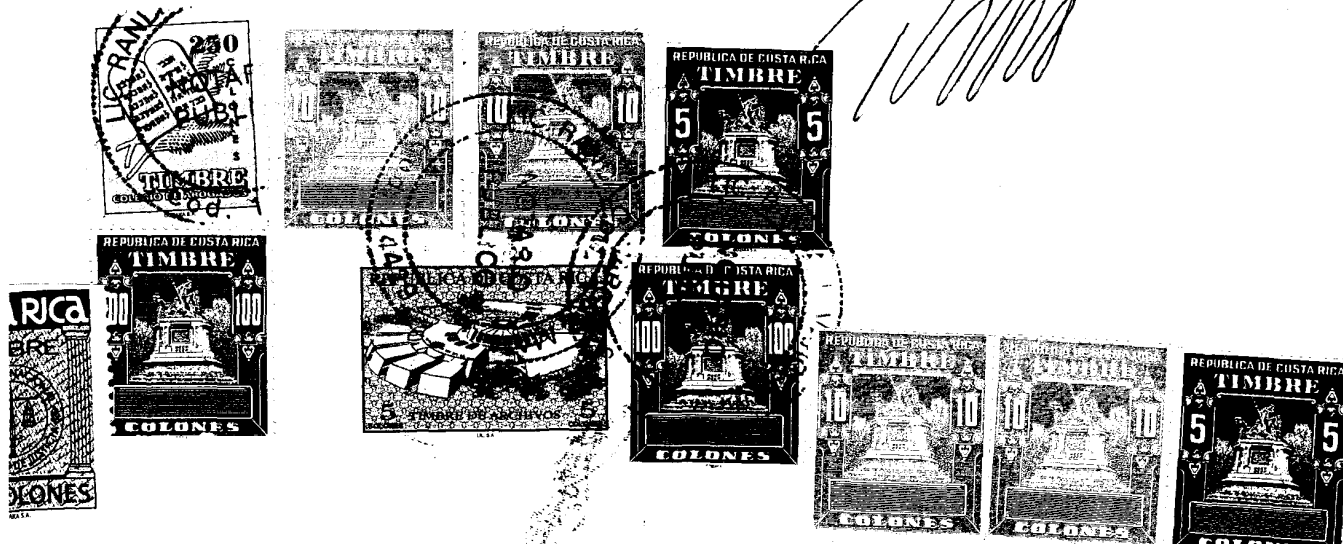
Léxis Abogados

COSTA RICA

CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO - DOS MIL ONCE.

RANDALL EDUARDO VARGAS MATA CON OFICINA ABIERTA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-CINCO,

CERTIFICA: A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, con número de Asiento cuatro cero seis uno cero cero cinco ocho cuatro uno nueve cinco dos del libro, Asiento número DOS, último al día de hoy, de la compañía denominada **PAZ CORP SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número **TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO**, que el capital social de la compañía es la suma de cien mil colones, unidad monetaria de la República de Costa Rica, representado por cien acciones comunes y nominativas todas, de mil colones cada una, propiedad en su totalidad de la compañía con domicilio en Panamá denominada **ALEMAY S.A.** El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS DIECIOCHO HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA DANIELA RAMOS MORALES, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ASIMISMO DOY FE DE QUE LA FIRMA COLOCADA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.**-----





DNN

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, Edificio Galerías del Este, frente a Plaza Freses

San José, Costa Rica

ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Ejecutivo a. i. de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del Notario Público **RANDALL VARGAS MATA**, CÉDULA **109350847**, CARNÉ NÚMERO **14429**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, al ser las **quince horas tres minutos** del **once de agosto del año dos mil once**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.- GVM





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Roy Jimenez
D.N.N.
ES AUTENTICA
SAN JOSE 16 AGO 2011
ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Max Sandoval A.
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA
IDENTIFICACION N° 1100/2011
Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa
el (la) señor (a. ita): Max Sandoval A.
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA III 15.7
DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50
LUGAR Y FECHA San Jose 17/08/2011

Maria Fernanda Navas
Maria Fernanda Navas



ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Ejecutivo número 2386, de
Marzo 31 de 2006, inscrita en el Registro Oficial No. 564
del 27 de Mayo de 2006, DOY FE, que la fotocopia precedente,
que consta de tres fojas, exacta al
original que también se me exhibe. Cuantía:
\$ 50.00.- Guayaquil, 29 SEP 2011



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE PLAINSA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE 53421

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Luis Garzón Bucaram - Tercer vicepresidente

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE PAZCORP S.A.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA CRISTIANENSE

DOMICILIO San José - Montecito, Calle 10 de Agosto, Condominio Anplaza del Este,
Edificio A, Local 5

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS legalecuador representante en el país

NACIONALIDAD ecuatoriana

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0992448857001

DOMICILIO Junín 105 y Malecón, Edificio Vista al Río piso 2

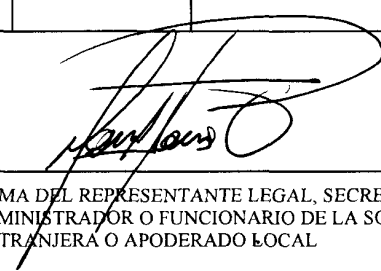
REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Alemay S A.		Panamense	Panamá
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES